

Santiago, 20 de octubre de 2025
GG – 151/2025

HECHO ESENCIAL
BANCO BICE

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: ESCRITURA DECLARATORIA Y EFECTOS DE LA FUSIÓN.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la CMF, y encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Banco BICE (“Sociedad”), lo siguiente:

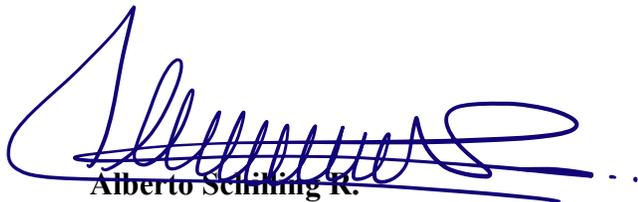
Con fecha 20 de octubre de 2025, mediante Resolución N°10940, la CMF otorgó su autorización y aprobó el acuerdo de fusión por incorporación de Banco Security en Banco BICE, adoptado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de agosto de 2025 (la “Fusión”).

En consecuencia, habiéndose cumplido la condición suspensiva a la que quedó sujeta la Fusión, con esta fecha los mandatarios de Banco Security y Banco BICE otorgaron una escritura pública declaratoria de fusión en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, mediante la cual se dejó constancia del cumplimiento de la condición para los efectos de la Fusión y que la fecha a partir de la cual producirá sus efectos será el día **1° de noviembre de 2025**.

En virtud de lo anterior, a contar del día **1° de noviembre de 2025**: (i) la Fusión surtirá plenamente sus efectos; (ii) Banco BICE pasa a ser el sucesor y continuador legal de Banco Security, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del

patrimonio de Banco Security incorporado en Banco BICE; y (iii) Banco Security queda disuelto de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Alberto Schilling R.
Gerente General

Cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Representantes Tenedores de Bonos